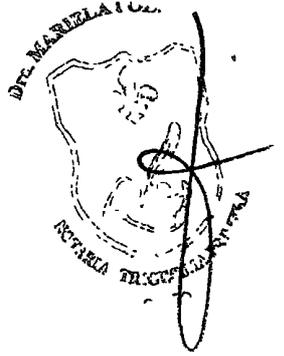


Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Escritura Nro.

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA "SAIGON DEL ECUADOR
SAIZVALLE CIA LTDA."

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí copias

J.P.

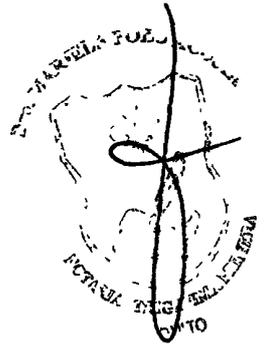
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy veintiséis de junio del dos mil
trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA,
Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparece el

1 señor PEDRO ANTONIO SAIZ SAIZ, en su calidad de
2 Gerente de la Compañía "SAIGON DEL ECUADOR
3 SAIZVALLE CIA LTDA." conforme justifica con el
4 nombramiento que acompaña, el compareciente es mayor
5 de edad, colombiano, casado, hábil para contratar y
6 obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
7 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor
8 literal y que trascibo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-
9 En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo,
10 dígnese incorporar una de reforma de Estatutos de la
11 Compañía "SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA
12 LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
13 COMPARECIENTE: A la celebración de la presente
14 escritura comparece el señor Pedro Antonio Saiz S, en su
15 calidad de Gerente de la Compañía "SAIGON DEL
16 ECUADOR SAIZVALLE CIA LTDA.", conforme se
17 justifica con el nombramiento que acompaña, quien se
18 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento
19 de esta escritura por la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios según acta que se adjunta como
21 documento habilitante, celebrada el veinticinco de junio
22 del dos mil trece. El compareciente declara su voluntad
23 de otorgar la ampliación y reforma del Estatuto de la
24 compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES: a) La Compañía "SAIGON DEL
26 ECUADOR SAIZVALLE CIA LTDA." se constituyó con
27 domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública
28 celebrada el veinte de abril del dos mil diez, ante el Doctor

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito,
2 aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito
3 mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.DIEZ. DOS
4 MIL VEINTICINCO, de veintiséis de mayo del dos mil
5 diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
6 diez de junio del dos mil diez; b) La Junta General
7 Universal Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter
8 universal celebrada el día veinticinco de junio del dos mil
9 trece, resolvió ampliar y reformar el Estatuto, conforme
10 consta del acta que se agrega. **TERCERA: REFORMA DE**
11 **ESTATUTOS:** Conforme a la Resolución de la Junta
12 General Universal Extraordinaria de Socios referida en
13 antecedentes, el otorgante **DECLARA: Uno:** Reformar y
14 **Ampliar** el Estatuto de la Compañía "SAIGON DEL
15 **ECUADOR SAIZVALLE CIA LTDA.;** **Dos:** Como
16 consecuencia de este acto se reforma el Artículo Tercero.-
17 **Objeto.-** El Objeto de la Compañía consiste en la
18 fabricación y elaboración de equipos de vidrio soplado,
19 comercializar, importar toda clase de productos en
20 material de vidrio, como vasos, probetas, pipetas, buretas,
21 equipos de laboratorio, muflas, esterilizadores,
22 microscopios, baños maría, material de montaje, pinzas,
23 nueces, soportes, crisoles, morteros, embudos y toda clase
24 de productos para laboratorio, reactivos para análisis de
25 cromatografía, productos químicos biodegradable para
26 tratamiento de aguas, otros productos químicos
27 inorgánicos N.C.P. Agua destilada, Agua conductiva y
28 agua de pureza similar, material de laboratorio clínico,



000002

1 material de citología e histología, artículos de vidrio para
2 laboratorio, centrifugadoras de laboratorio, instrumentos y
3 aparatos análisis físicos o químicos, equipos para
4 producción de petróleo, y dar asesoría técnica, importar
5 toda clase de insumos para laboratorio, así como también
6 maquinarias y herramientas.- Importar, exportar,
7 distribuir, comercializar toda clase de productos de vidrio y
8 maquinaria para su producción, repuestos, insumos y
9 demás accesorios necesarios y relacionados con las
10 actividades señaladas.- administrar, asesorar, representar
11 o intermediar por si mismo o por interpuesta persona
12 natural o jurídica los negocios, servicios o actividades de
13 empresas afines o con objeto social.- para el cumplimiento
14 del objeto social, la compañía podrá celebrar todo tipo de
15 convenios, acuerdos, tratados y demás documentos
16 permitidos por la ley con instituciones del sector público o
17 privado, nacionales o extranjeras". CUARTA:
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Declaro bajo
19 juramento que no tengo contrato pendientes de ninguna
20 naturaleza con el Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto
21 de Seguridad Social. Usted señor Notario se servirá
22 agregar las demás de estilo para la plena validez de este
23 instrumento. Minuta firmada por el Abogado Iván
24 Ordóñez Cabrera, con matricula profesional número
25 diecisiete dos mil doce dos noventa y ocho del Foro de
26 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que el
27 compareciente la ratifica en todas sus partes.- Se
28 cumplieron los preceptos legales del caso; y, léida que le

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la
2 Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Pedro A. Saiz S.

8 SR. PEDRO ANTONIO SAIZ SAIZ

9 C.I. 171067922-4

0000003

12 LA NOTARIA

16 *Mariela Pozo Acosta*
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

17 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

18
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA. LTDA.. DEBIDAMENTE FIRMADA Y RATIFICADA EN QUITO, A VEINISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA** denominada "**SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA. LTDA.**", de fecha veintiséis de junio del año dos mil trece; se **APRUEBA** la Escritura Pública antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.4000, de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

LA NOTARIA,



Quito, a 15 de agosto del 2013.-
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA

DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA LTDA.”



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a veinticinco de junio del dos mil trece, a las 17h00, en el local de la Compañía, ubicada en la Calle Cuero y Caicedo Oe 33-19 y Ruiz de Castilla, Planta Baja, de esta ciudad de Quito, bajo la Presidencia del señor MARCO REMIGIO VALLE MANCHENO, se reúnen los siguientes socios: Marco Remigio Valle Mancheno y Pedro Antonio Saiz Saiz, cada uno por sus propios y personales derechos.

0000004

Actúa como Secretario el Gerente Señor Pedro Antonio Saiz Saiz. Éste último con vista al libro de socios y participaciones, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Art.119 y 238 de la Ley de Compañías para reconocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma a los estatutos de la compañía
- 2.- Varios.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día.

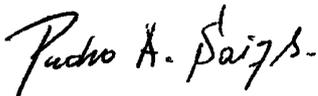
Toma la palabra el señor Marco Remigio Valle Mancheno y expone que en virtud de poder expandir las actividades comerciales de la compañía, es necesario reformar el Artículo tercero referente al objeto de la Compañía, para poder comercializar nuevos productos entre los que están: Reactivos para análisis de cromatografía, productos químicos biodegradable para tratamiento de aguas, otros productos químicos inorgánicos N.C.P. Agua destilada, Agua conductiva y agua de pureza similar, material de laboratorio clínico, material citología e histología, artículos de vidrio para laboratorio, centrifugadoras de laboratorio, instrumentos y aparatos análisis físicos o químicos, equipos para producción de petróleo.

La junta por unanimidad acepta reforma al artículo tercero. Y autorizan al gerente que eleve a escritura pública dicha reforma

Como siguiente punto la junta, autoriza al Abogado Iván Ordóñez, realizar todos los trámites necesarios para la reforma de los estatutos de la compañía.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



f) Sr. Pedro Antonio Saiz Saiz

SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO



f) Sr. Marco Remigio Valle Mancheno.

SOCIO PRESIDENTE

65665

Quito, 24 de Julio del 2012

Señor

PEDRO ANTONIO SAIZ SAIZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la COMPAÑIA SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA LTDA, reunida el veinticuatro de julio del dos mil doce resuelve designarle a Usted en el cargo de GERENTE de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



El Gerente ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el veinte de abril del dos mil diez, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de junio del 2010.

Las facultades y atribuciones del GERENTE se encuentran consagradas en el Artículo Trece de los antes referidos estatutos sociales. A falta o ausencia suya será remplazada por el Presidente de la Compañía con plenitud de atribuciones

Particular que me es grato comunicarles para los fines legales pertinentes.

000005

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente.

MARCO REMIGIO VALLE MANCHENGO

C.C. 1701425438

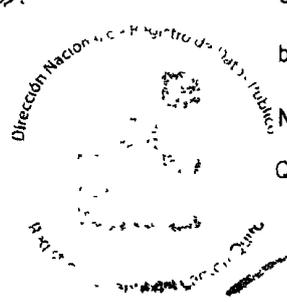
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar fielmente el cargo de GERENTE de la COMPAÑIA SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA LTDA. a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil doce.

PEDRO ANTONIO SAIZ SAIZ

C.I. 171067922-4

GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 10376 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, 30 JUL 2012

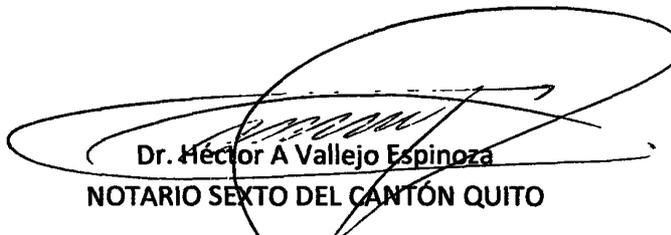
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



....ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la compañía SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA LTDA, de VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ante el Dr. Héctor Vallejo E., Notario Sexto del Cantón Quito, Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.II.DJC. Q. 13.004000, de ocho de agosto del dos mil trece, mediante la cual se Aprueba, la modificatoria del objeto social y reforma de estatutos de la compañía SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA LTDA, en los términos constantes en la escritura pública referida.- Quito a, veinte y seis de agosto del dos mil trece.-


Dr. Héctor A Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000006

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38416

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30164
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3371
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710679224	SAIZ SAIZ PEDRO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

0000008

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004000
FECHA RESOLUCIÓN:	08/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

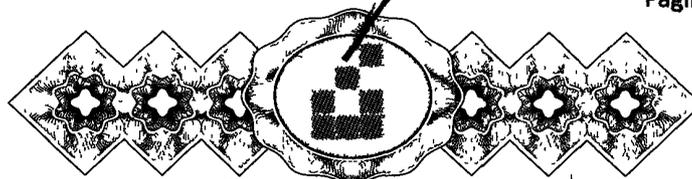
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°1813 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JUNIO DEL 2010.-
--

Página 1 de 2

Nº 0255288



IMP 1001 02

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

0000009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

